

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0420

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS
ENTRE ESTABLECIMIENTOS VTF, COMUNA
DE LAUTARO.

TEMUCO, 13 FEB. 2017

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº17.301; Los Decretos Nº 67 de 2010, Nº 293 de 2011 y Nº 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta Nº 015/159 del 14.05.2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones Nº 759 de 2003, y Nº 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/802 de 19 de diciembre de 2016; Resolución Exenta Nº16 de 16 de enero de 2017, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Oficio Nº145, de 07 de febrero de 2017, de la Municipalidad de Lautaro, y Memorándum Nº32 de 13 de febrero de 2017 de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, con fecha 09 de febrero de 2017, se recepcionó el Oficio Nº145 de 07 de febrero del presente año, del Sr. Alcalde de la Comuna de Lautaro, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

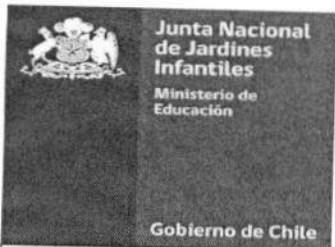
Jardín Infantil y Sala Cuna LOS COPIHUITOS, código Nº 9108008 por \$62.416.- (sesenta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil YALÚ, código Nº 9108014 por \$62.416.- (sesenta y dos mil cuatrocientos dieciséis pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Ilustre Municipalidad de Lautaro, a realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:



De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9108014	\$62.416.-	Cod. 9108008

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VÍCTOR PADILLA RIQUELME
DIRECTOR REGIONAL (s) JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

VPR/JDH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Lautaro
- Unidad Jurídica.
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias